



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE CIERRE N° 0000002-DPB-2021

ACTU-DPB: 0000009/2021

VISTO:

la Resolución de Abocamiento 0000003-DPB-2021 sobre el planteo de vecinos y vecinas del Barrio Jardín Botánico sobre la actuación que está llevando adelante el Ente Mixto del Jardín Botánico en cumplimiento de la Ordenanza 1907-CM-2009

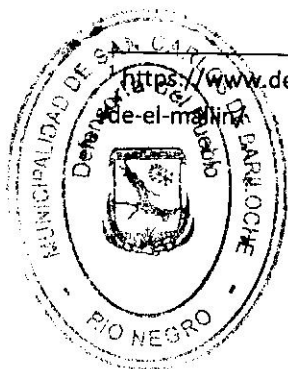
CONSIDERANDO:

- Que el mencionado abocamiento se llevó a cabo ante las inquietudes manifestadas por vecinos y vecinas que con un legítimo interés ciudadano, le pidieron a las autoridades municipales y a integrantes de ente autárquico denominado Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche.
- Que dado que la Defensoría del Pueblo de Bariloche tiene como misión la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales y difusos tutelados en todo el plexo normativo frente actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal se dio a la tarea a de generar espacios de diálogo democrático y así construir una ciudadanía comprometida y formadas en la cultura de la paz, la Defensora del Pueblo interviene tendiendo puentes y brindando espacios de encuentro donde todas las voces puedan ser escuchadas.
- Que en primer lugar, la Defensora remitió a las autoridades del Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche un pedido de informe con las consultas que tenían los vecinos y las vecinas y que optaron por canalizar a través de esta institución.
- Que esas consultas estaban dirigidas a dilucidar cuáles eran las inversiones que se habían realizado en las parcelas que conforman el Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche, los aportes recibidos y los gastos realizados.



Para dichos vecinos y vecinas, si bien se visualizaban obras de mejoramiento, surgían dudas que correspondía que las personas responsables las brindaran.

- Que como estrategia de acercamiento entre los y las vecinas, la Defensoría del Pueblo La Defensoría del Pueblo y la organización Circuito Verde organizaron una jornada de limpieza y puesta en valor de El Mallín que se llevó a cabo el pasado sábado 30 de octubre a las 11 horas. Más de 30 vecinos y vecinas de la ciudad participaron de esta jornada en la que se juntaron muchos residuos, algunos nuevos y otros que son de larga data. ¹ Esta actividad tuvo como objetivo, sensibilizar sobre la importancia de cuidar el mallín ya que es un área de protección especial y merece ser reconocido su valor ecosistémico a la hora de realizar cualquier intervención humana que pudiera provocar generar un impacto ambiental.
- Que el Concejo Municipal de Bariloche al tomar conocimiento de la Resolución de Abocamiento 0000003-DPB-2021 y recibir un informe remitido a la Comisión Legislativa la que también había recibido las mismas inquietudes que esta Defensoría y que provocó el mencionado abocamiento, lo giró a esta Defensoría para su conocimiento.
- Que las respuestas requeridas por los y las vecinas se encuentran contenidas en la Nota N° 460 MEySV-21 y Anexo fotográfico del Concejo Municipal de fecha 22 de octubre de 2021 se remitió información de funcionamiento del Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche.
- Que para compartir con las y los vecinos interesados y que se habían acercado solicitando la intervención de la Defensoría, organizamos una reunión presencial para analizar en profundidad la respuesta y en todo caso, decidir si eran suficientes o correspondencia hacer repreguntas. Fruto de esa reunión, surgió la propuesta de volver a reunirnos en las parcelas próximas a la Universidad del Comahue porque estando en el terreno, sería más sencillo verificar si lo indicado en el informe, era suficiente para despejar todas las dudas.
- Que finalmente, se fijó como fecha el día de 10 de diciembre de 2021 para visitar el mirador que se encuentra próximo a la Universidad del Comahue con el fin de verificar cómo se encontraba el predio, qué trabajos se habían llevada a cabo y cuáles estarían pendientes. Para que la reunión fuera provechosa, se decidió invitar a autoridades del Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche con el fin de compartir el espacio de diálogo ciudadano.
- Que con la coordinación de la Defensora del Pueblo en pos de que la convocatoria fuera un espacio de encuentro y articulación ciudadana, se llevó a cabo la reunión prevista para el 10 de diciembre de 2021 con la presencia de algunas personas representantes de la flamante Junta Vecinal del Jardín Botánico que había sido proclamada en día anterior. Además asistieron la Sra. Gabriela Costa, el Concejal



<https://www.defensoriabariloche.gob.ar/con-una-gran-convocatoria-se-realizo-una-jornada-de-limpieza->

Gerardo Ávila y el Sr. Juan José Paternó en nombre y representación del Ente Mixto Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche.

- Que en la reunión convocada y descripta en el párrafo anterior, se generó una reunión cordial y amena. En primer lugar, las personas que representaban al Ente Mixto Jardín Botánico ampliaron in voce el informe contenido en la Nota N° 460 MEySV-21 y recibieron las repreguntas de las autoridades de la Junta Vecinal Jardín Botánico que se dirigían sobre todo a informar plazos para el retiro de los residuos forestal que se encontraban depositados en el suelo producto del trabajo de apeo. Estas respuestas fueron indicadas con argumentos y claridad. En segundo lugar, la reunión concluyó con el compromiso de próximos encuentros mensuales durante la época estival 2021-2022 para mantenerse informados de los avances de las intervenciones y las propuestas a futuro.
- Que esta Defensora quiere destacar especialmente que los integrantes de la Junta Vecinal Jardín Botánico señalaron que es su deseo participar activamente con las autoridades del Ente Mixto Jardín Botánico en la toma de decisiones porque son quienes conocen los espacios acabadamente, que tienen ideas y muchas ganas de trabajar y participar. Esta excelente predisposición es un valor que deben saber aprovechar las autoridades para realizar un trabajo conjunto que sea beneficioso para la ciudadanía.
- Que si bien con esta Resolución se cierra el abocamiento iniciado en función de que se han llevado a cabo todas las investigaciones en pos de que se obtuvieran respuestas las que fueron brindadas a la ciudadanía demandante, el proceso de encuentros vecinales y las instancias de reapertura a diálogo en caso de que fuera interrumpido, siempre está abierto en la Defensoría del Pueblo que se mantendrá expectante ante nuevas intervenciones.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y de la Ordenanza 1749-CM-07;

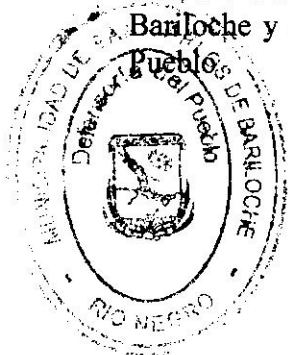
LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

Art. 1º: CERRAR la presente actuación atento haber cesado el motivo que diera origen a la apertura.

Art. 2º: COMUNICAR al Ente Mixto del Jardín Botánico Municipal de San Carlos de Bariloche y a la Junta Vecinal Jardín Botánico la decisión adoptada por la Defensora del



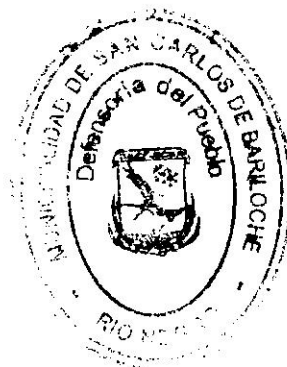
Art. 5º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Klein

Art 6º: Comuníquese. Tómesese razón. Déjese en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21